

RESOLUCION N° 89.1.1.1.00143

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A.";

QUE el señor abogado Julio Plaza Rada, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.067, de 17 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM88413, de 7 de septiembre de 1988 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMERCIO AUTO PARTES, CODEPARTES S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRETES (S/. 2'000.000.00), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes (S/. 1.000.00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

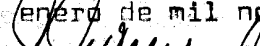
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

MGG.
17.01.89

£4.00

SECRET

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 144 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Guillermo García Manderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

